

Evaluación y Acreditación Universitaria en Panamá

Una necesidad urgente por satisfacer

Dra. Mariana A. de McPherson

CONEAUPA

marimcpherson@yahoo.es

La Educación Superior ha sido considerada como un bien público social, y como tal, corresponde al Estado velar por su calidad. Como bien público social, un sistema de educación de calidad debe ser equitativo y pertinente, principalmente en países en donde existen muchos problemas locales por resolver. Este sistema debe ser, además, inclusivo y promover ciudadanos con las competencias que los capaciten tanto para el trabajo como para el emprendimiento y el fortalecimiento de una cultura nacional. Esta identificación con su país debe desarrollarse al tiempo que se respetan las culturas con las que se relacionará en este mundo globalizado. Esto constituye un verdadero reto ante el vertiginoso avance de la tecnología de la información y la comunicación (TIC).

Por lo anterior, y ante la creciente movilidad de profesionales y empresas, se hace imperativo asegurar la calidad de los mismos en el nivel global, ya que, son profesionales "del mundo".

Este artículo pretende sensibilizar a los interesados en la importancia, necesidad y beneficios de los procesos de evaluación universitaria como vía única para asegurar el mejoramiento continuo y la rendición de cuentas a la sociedad, a través de una acreditación.

Antecedentes

Ante la demanda creciente por estudios superiores y la consecuente proliferación de instituciones de educación superior, los países se han visto en la necesidad de velar porque la sociedad reciba, en efecto, la calidad de la educación que requiere para lograr sus objetivos individuales y contribuir, con lo propio, al desarrollo de su entorno. Así, desde hace varias décadas, los países industrializados iniciaron esfuerzos para evaluar universidades e instituciones de educación superior en general, así como los programas que éstas ofrecen. Algunos de los primeros ejemplos se observan en organismos como ABET (American Bureau of Evaluation and Technology) que lleva más de 75 años en aseguramiento de la calidad de la educación técnica en los Estados Unidos de Norteamérica. ABET se estableció en 1932 como un Consejo de Ingenieros para el Desarrollo Profesional (Engineers' Council for Professional Development ECPD). El objetivo inicial fue desarrollar la ingeniería como una profesión. Esta organización se convirtió en una agencia acreditadora y, como tal, acreditó el primer programa de ingeniería en 1936. Por otra parte, el Consejo Canadiense de Acreditación de Ingeniería (Canadian Engineering Accreditation Board CEAB), se creó en 1965 y desde entonces ha velado por el aseguramiento de la calidad de estos programas en ese país.

En el caso de Europa, las agencias nacionales de acreditación

se han desarrollado a tal grado, que se han planteado el objetivo de construir un Espacio Europeo de Educación Superior para asegurar la calidad de la educación superior en ese continente y facilitar así la homologación y la movilización de estudiantes, profesores e investigadores.

En América Latina, el primer país que inició prácticas de regulación y evaluación de la calidad de la educación superior, por iniciativa del Estado, fue Chile, en 1990.

Se pueden citar algunas otras agencias acreditadoras de reconocida experiencia como el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior COPAES de México, creada en el año 2002. Este consejo regula la educación superior en México y se encarga de reconocer agencias nacionales especializadas como el Consejo para la Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería CACEI y el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura COMAEA, por citar algunas.

En América del Sur, el primer país en iniciar los procesos de regulación fue Bolivia, en 1995. En este sentido, también merece especial atención el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU, de Argentina, creado también en 1995. Otros países como Ecuador, Colombia, Paraguay, Brasil, Uruguay, Perú y Venezuela, han hecho lo propio para asegurar la calidad de las universidades.

El primer Sistema de Supervisión y Mejoramiento de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior en América Central, se creó en El Salvador, en 1997 y, luego evolucionó a lo que es hoy el Consejo de Acreditación CdA de El Salvador. Costa Rica creó el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior SINAES, el cual ya ha sido acreditado por una agencia de segundo nivel: el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior CCA.

En el Caribe, Cuba cuenta con una Junta Nacional de Acreditación, JNA y, República Dominicana, con la Asociación Dominicana para el Autoestudio y la Acreditación ADAAC.

En Panamá, algunas universidades estatales y particulares iniciaron sus primeros pasos en autoevaluación durante los primeros años de esta década. Sin embargo, el compromiso del Estado en estos procesos, quedó plasmado al crearse el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, CONEAUPA, como organismo rector del Sistema que rige esta materia en el país. Este consejo se creó mediante la Ley 30 del 20 de julio de 2006 y, luego de algunos meses, se logró integrar el equipo humano y físico requerido para operar el sistema. Esta ley fue reglamentada mediante el Decreto 511 promulgado en la Gaceta Oficial N°. 26571, el 7 de julio de 2010.

Conocidos los antecedentes, se concluye que Panamá está rezagada en materia de control de la calidad de la educación superior. Esto no significa que las universidades por sí mismas no se establezcan estándares en sus funciones sustantivas. De hecho, Panamá cuenta con universidades, estatales y particulares, que exigen, en algunos aspectos, estándares superiores a los mínimos establecidos por el CONEAUPA. Por supuesto que, estas mismas universidades y algunas otras, tendrán que realizar esfuerzos para cumplir con los estándares requeridos en algunos de los factores que serán evaluados y cuyo cumplimiento es esencial para obtener la acreditación por parte de CONEAUPA.

Situación General de la Educación Superior Universitaria en Panamá

En los últimos diez (10) años se ha evidenciado un vertiginoso aumento en la demanda por estudios universitarios en Panamá. En general, este es un indicador positivo, por cuanto que refleja mayor porcentaje de la población con estudios de nivel superior y, por ende, con mayores oportunidades de mejorar su calidad de vida y contribuir, con lo que corresponde, al desarrollo del país. Pese a ello, cuando se ven las cifras particulares sobre las mayores matrículas universitarias, éstas se encuentran en ciencia sociales, educación, humanidades y similares (Contraloría General de la República, 2008). Si bien éstas son disciplinas importantes, no corresponden a las de mayor valoración social o económica ni están directamente relacionadas con los megaproyectos que se vislumbran para el país en el futuro cercano. Aquéllas que reciben mayores ingresos, por diferentes razones y que tienen relación estrecha con los proyectos en marcha y futuros, están relacionadas con ciencia y tecnología, en todos los niveles.

Desde el punto de vista económico, es minoritario el recurso humano que se está preparando en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional. El porcentaje de la matrícula en estas áreas, con respecto al total de la matrícula universitaria (134,290) no alcanza el 2%. Es decir, la matrícula en áreas del conocimiento relacionadas con ciencia (físicas y exactas) y tecnología, es abismalmente minoritaria, comparada con el resto (Contraloría General de la República, 2008).

Por otro lado, un estudio realizado recientemente en Panamá, evidenció que el 80% de los puestos gerenciales en Panamá, está ocupado por extranjeros o por panameños que han estudiado en el extranjero. De acuerdo con el Índice Goethals de Competitividad Empresarial de junio de 2009, los egresados de la universidades públicas nacionales ocupan sólo un 33.3% de los cargos de los mandos altos. Puede inferirse que “la realidad laboral exige conocimientos que ya no se suponen garantizados por las titulaciones de nuestras universidades públicas” [8], o que el área de las universidades privadas e internacionales “es más flexible y permeable a las exigencias del mercado laboral en la elaboración de sus pensum académicos..” [8]. Sean cuales sean las razones, es evidente que debe haber diferencias entre los profesionales que han estudiado en el extranjero y los que realizan sus estudios superiores en Panamá o, que no se encuentran suficientes varones panameños con las competencias que se requieren para ocupar los cargos señalados. Esta situación está siendo aprovechada por mujeres profesionales que anteriormente tenían muchas dificultades para ser contratadas en puestos gerenciales. Sin embargo, éstas prácticamente tienen que escoger entre ser profesionales exitosas o formar familia, porque mientras más escalan profesionalmente, más difícil se les hace formar familia con una pareja en similares condiciones, dada la alta deserción de varones del sistema educativo en todos sus niveles.

Es evidente, pues, que en el aspecto social, está en peligro la formación de una generación panameña de relevo, en cantidad y calidad suficientes, para sostener el crecimiento del país.

Sin pretender diagnosticar el estado de la educación superior en Panamá, señalamos que, parte de la situación se debe a que son

pocas las universidades que administran exámenes de admisión para seleccionar a los estudiantes de primer ingreso de acuerdo con un perfil, y las que lo hacen, exigen menor puntaje de aprobación que las universidades de países vecinos. En general, las universidades particulares no administran este tipo de pruebas, salvo honrosas excepciones en algunos programas específicos. Por ello, se colige que no se tiene evidencia del perfil de los estudiantes de primer ingreso. Hay algunas universidades que ofrecen cursos propedéuticos o programas de reforzamiento para aquellos estudiantes de primer ingreso que lo necesitan, especialmente en ciencias de la salud e ingeniería.

Lo anterior influye en el perfil de egreso de las universidades, a no ser que se haga un esfuerzo enorme durante el proceso de formación, tanto en contenidos como en rigurosidad, para lograr el perfil de egreso que demanda el país.

Ante lo señalado, es evidente que el bajo perfil de los estudiantes de primer ingreso afecta el rendimiento, la eficiencia y quizá, hasta la eficacia de los estudiantes universitarios y, por lo tanto, el impacto de estos en el desarrollo del país. Es arriesgado hacer generalizaciones de esta naturaleza, pero el objetivo es llamar la atención sobre la necesidad de realizar investigaciones en este sentido, para establecer políticas de Estado que garanticen el aseguramiento de la calidad de la educación.

Ante la proliferación de universidades y ofertas académicas como respuesta a la demanda, se hace necesario valorar la calidad de las mismas. Además, la valoración de la calidad en las universidades promueve la planificación estratégica y la gestión académico-administrativa, promueve la proyección social y la inserción en el desarrollo nacional y, finalmente, beneficia al desarrollo del país.

Así las cosas, urge la necesidad de que el Estado responda a su función de velar por la calidad de la educación superior, siendo ésta un bien público social, nacional e internacional, y un derecho ciudadano.

Procesos de Autoevaluación Universitaria en Panamá

Los procesos de autoevaluación universitaria en Panamá empezaron por iniciativa del Consejo Superior de Universidades de Centroamérica, CSUCA, con el apoyo y la orientación del entonces denominado Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, SICEVAES. Este organismo, que constituye un “brazo” del CSUCA, pasó a ser el Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior, manteniendo las mismas siglas: SICEVAES.

Es importante señalar que SICEVAES no es una agencia acreditadora. Utiliza sus propias guías de evaluación y cuenta con un banco de pares evaluadores de diversas disciplinas que han contribuido a que las universidades oficiales de la región, realicen sus procesos de autoevaluación y los validen con pares externos con el objetivo primario de asegurar el mejoramiento continuo. Algunas de las instituciones que realizaron estos procesos y sus correspondientes planes de mejora, han continuado con la autoevaluación de los programas que ofrecen.

Existe evidencia de que, al menos en los programas de ingeniería y de arquitectura que realizaron sus procesos de

evaluación de programas con la guía de SICEVAES, presentaron posteriormente informes de autoevaluación y planes de mejoramiento mejor estructurados y elaborados, al someterse a procesos de acreditación regional con la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAAI. A pesar de que esta última cuenta con sus propias guías y estándares, la experiencia con SICEVAES favoreció la presentación de los estudios correspondientes para ACAAI.

Las universidades estatales en Panamá han realizado sus procesos de autoevaluación institucional con las guías de SICEVAES y, algunos programas han utilizado otras guías como las del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior SINAES, de Costa Rica. Otros han utilizado las de ACAAI o las de la Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el Sector Agroalimentario y de Recursos Naturales, ACESAR. Por su parte, las universidades particulares que se han autoevaluado lo han hecho con éstos u otros sistemas como ISO, para documentar procesos y controlar su calidad. La evaluación de la calidad universitaria requiere:

- Crear instancias nacionales independientes y definir normas de calidad reconocidas en el plano internacional.
- Prestar la atención debida a las particularidades de los contextos institucionales, nacional y regional.
- Integrar a todos los protagonistas en el proceso de evaluación institucional o de programas.
- Que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: Intercambio de conocimientos, movilidad de profesores y estudiantes, y proyectos de investigación internacionales.

Vale acotar que la evaluación es la única herramienta que permite mejorar. Aunque la evaluación se realice con fines posteriores de acreditación, el fin último es asegurar la mejora continua. Para que esto se dé, es necesario contar previamente con un clima organizacional de credibilidad y confianza y, posteriormente, ejecutar una estrategia con el objetivo de lograr que el personal se sensibilice sobre la necesidad de participar en un proceso de evaluación como medio para identificar oportunidades de mejora. Así, la participación de todos los actores: docentes, investigadores, personal administrativo, autoridades, egresados, empresarios y todos los grupos de interés, facilita la ejecución de las mejoras. Esto implica que los resultados de la evaluación también deben ser compartidos y ser vistos como hallazgos resultantes de un procedimiento válido y confiable, que permite establecer criterios y prioridades para mejorar. Un proceso de evaluación bien llevado fundamenta decisiones de innovación y de cambio.

Cualquier proceso de autoevaluación realizado por imposición o por mandato, o no participativo, corre el riesgo de no ser válido y pone en peligro la ejecución del plan de mejoras. Esto es así porque, ante un proceso impuesto, la información vertida por los actores, estará sesgada o ajena a la realidad; en consecuencia, el diagnóstico y los hallazgos, también. No hace falta explicar que las soluciones propuestas en un plan de mejoras en estas condiciones, pueden no ser pertinentes y, además, no contar con la voluntad participativa de quienes deben ejecutar dicho plan.

La participación impacta en otros aspectos vitales para la

sostenibilidad del mejoramiento de la calidad. En un proceso participativo, aprenden todos: Quienes ostentan y representan el poder, los responsables burocráticos y administrativos, profesores, estudiantes, padres y madres y la comunidad social.

Proceso de Acreditación Universitaria en Panamá

La acreditación no es más que la evidencia pública de que la institución o programa cumple con los estándares establecidos por la agencia que acredita, los cuales, en el caso de Panamá, han sido establecidos por CONEAUPA.

A la fecha, ninguna universidad en Panamá ha sido acreditada ya que, CONEAUPA, que es la agencia acreditadora panameña, aún no ha realizado procesos de acreditación.

Hasta el momento, para operar en Panamá, las universidades particulares pasan por un proceso que, de culminar exitosamente, les permite funcionar por medio de una resolución que emite el Órgano Ejecutivo a través del MEDUCA. Pese a los procedimientos para operar en Panamá, las universidades no han sido reguladas o evaluadas en su actuar con respecto a la calidad de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión.

A partir de la fecha, las universidades oficiales y particulares deben iniciar sus procesos de autoevaluación, con los instrumentos elaborados por CONEAUPA, para someterse, eventualmente, al proceso de acreditación, el cual, en Panamá, es obligatorio, no es una opción.

Así como la evaluación es un medio para identificar oportunidades de mejora, la acreditación es una rendición de cuentas a la sociedad sobre estas mejoras en sus funciones sustantivas y su gestión, y sobre su cumplimiento con los estándares establecidos por la agencia acreditadora, en nuestro caso, CONEAUPA.

La acreditación no es una moda, es un proceso que se viene realizando en todo el mundo desde hace décadas. Panamá ha iniciado ahora con pasos firmes, aprovechando la experiencia de otras agencias y contextualizándolas para diseñar el Modelo de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.

El impacto de la evaluación y de la acreditación se basa en el siguiente enunciado de Lord Kevin: "Lo que no se define no se puede medir, lo que no se mide, no se puede mejorar y lo que no se mejora, se degrada siempre". Además de ser una herramienta de mejora y de rendición de cuentas sobre esta mejora, la experiencia en acreditación demuestra que ésta rinde, entre otros, los frutos siguientes:

- Orgullo de que su calidad sea reconocida públicamente.
- Compromiso con la excelencia y estímulo a la mejora continua de la calidad de la universidad y de sus programas.
- Una colocación mejorada de los graduados en el mercado global, como profesionales o como empresarios, con mayor pertinencia de la formación académica con respecto a las demandas sociales de la profesión.
- Oportunidad de elevar su prestigio como institución formadora de alta calidad, atrayendo así, mejores profesores y estudiantes.
- La compatibilidad internacional de estructuras y licenciaturas universitarias.
- Universidades más atractivas mediante la oferta de licenciaturas de compatibilidad internacional para estudiantes nacionales y extranjeros.

- Orientación a futuros estudiantes en la selección de universidades y programas de calidad.

La mayor responsabilidad del Sistema de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, regido por CONEAUPA, es elevar la calidad de la educación superior al mismo tiempo que se reduce la distancia que nos separa de la calidad que están exigiendo otros países, dado que éstos iniciaron el proceso mucho antes. Esta situación impone al país la necesidad de crear conciencia con respecto a la importancia de un proceso de evaluación bien llevado y de acreditar a las universidades que cumplan con estándares que puedan ser reconocidos internacionalmente. Sólo así podrán ser respetados y bien ponderados nuestros profesionales frente a los requerimientos del mercado laboral local y global.

Los estándares establecidos en el Modelo de Evaluación y Acreditación aprobado por CONEAUPA, no alcanzan, en su totalidad, los requerimientos de otras agencias acreditadoras, por las razones ya expuestas. Además, se ha tratado de contextualizar el Modelo a la realidad panameña para que los requisitos para la acreditación sean alcanzables y posibles, aunque se requiera un gran esfuerzo por parte de las instituciones.

Al momento, todas las unidades técnicas de evaluación de las universidades que operan en Panamá, poseen los borradores de la Matriz que contiene los factores que se evaluarán: Docencia, investigación e innovación, extensión universitaria y gestión universitaria. Este documento contiene, además, los componentes y subcomponentes, criterios de calidad, indicadores con sus categorías (esenciales, importantes y convenientes) y los estándares.

Se espera convocar a los primeros procesos de evaluación y acreditación institucional a más tardar el mes de octubre. Esto significa que CONEAUPA está listo para estos procesos.

No significa que las universidades tienen que estar listas, ya que se ha señalado que, de acuerdo con la reglamentación, cuentan con un período hasta de un año y medio para prepararse e iniciar su autoevaluación.

Se espera que, así como debe ir mejorando la calidad de la educación superior en Panamá, también vayan mejorando los procesos, resultados e impacto del CONEAUPA. En otras palabras, así como poco a poco se irán haciendo más rigurosos los estándares y cambiando de acuerdo con la realidad y la demanda, del mismo modo, CONEAUPA tendrá sus controles internos para autoevaluarse y someterse, posteriormente, a procesos de acreditación de la calidad con una agencia de segundo nivel, "verbi gracia", el Consejo Centroamericano de la Calidad de la Educación Superior, CCA.

Referencias

- [1] Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación- ANECA. *Programa de Evaluación Institucional. Guía de Autoevaluación, España*.
- [2] Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. *Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Parte 2: Guía para la Autoevaluación. República de Paraguay. (2007).*
- [3] Comité para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación. México.
- [4] Consejo Superior Universitario Centroamericano-CSUCA. *Guía de Autoevaluación Institucional. San José, Costa Rica (2010).*
- [5] Ley 30 del 20 de Julio de 2006 "Que Crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria" República de Panamá.
- [6] Contraloría General de la República. Estadísticas 2008.
- [7] Ley 30 de 20 de Julio de 2010. Decreto Ejecutivo 511 del 7 de Julio de 2010, por el cual se reglamenta la Ley 30 de 20 de Julio de 2010 y se dictan otras disposiciones.
- [8] Goethals Consulting. Índice Goethals de competitividad Empresarial. Informe de Resultados. Un Análisis del Perfil Laboral de las Mayores Empresas de Panamá. Junio 2009.



FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Oferta Académica

La Universidad Tecnológica de Panamá, a la vanguardia con el incesante crecimiento de nuestro país; se ha destacado, durante los últimos años, por ser una de las universidades más sobresalientes y reconocidas internacionalmente por preparar óptimos y competentes profesionales en las áreas de ciencias y tecnología.

Pregrado

- Licenciatura en Ingeniería en Alimentos
- Licenciatura en Comunicación Ejecutiva Bilingüe/
Título intermedio de Técnico en Comunicación Ejecutiva Bilingüe

Postgrados y Maestrías

- Profesorado en Educación Media y Premedia en Ciencias y Tecnología con especialización en el área
- Maestría en Docencia Superior

Para mayor información:
Coordinación de Postgrado y Maestría
Teléfonos: 560-3637 / 560-3677

Visítenos en: <http://www.fct.utp.ac.pa>